MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
676

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 203-2016-CM/MDP.

Pangoa, 27 de julio del 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 014 -2016, realizada el 26 de julio del 2016, bajo la presidencia del Señor Alcalde Pedro Castañeda Vela.

VISTO: El segundo pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, sobre APOYO CON 2 MILLARES DE LADRILLOS PARA EL CENTRO POBLADO DE LIBERTADORES DE ALTO KIATARI, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los acuerdos son decisiones que toma el consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el pedido del Regidor Alejandro Galván Crisóstomo, es en razón a que el local comunal se encuentra en malas condiciones y la población ya cuentan con materiales para la construcción lo único que les falta son los ladrillos, el cuál fue debatido ampliamente por los miembros del Concejo municipal en Sesión Ordinaria y por unanimidad de votos aprobaron el apoyo con 2 millares de ladrillos.

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y con el voto unánime el Concejo Municipal, se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo de 2 millares de ladrillos para la construcción del Local Comunal del Centro Poblado Los Libertadores de Alto Kiatari, previo informe de disponibilidad presupuestal e informe legal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto e Instancias pertinentes, el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ALCALDIA
SATIPO
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE